

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 29 DE SETIEMBRE DE 1828

SAN MIGUEL ARCANGEL. = MISA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 03', y se oculta á las 5 h. y 57'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 0, 70	69 5,	N	Claro.
A las 12 del dia.....	30 0. 70.	71 3.	NO.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	30 0, 30	70 5.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.ª Altamar á las 5 h. 49' mad. 2.ª Altamar á las 6 h. 14' tard.
1.ª Bajamar á las 12 h. 1' mañ. 2.ª Bajamar á las 12 h. 27' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: el segundo batallon del regimiento infanteria de la Reyna 2.ª de linea, con ayuda de 101 soldados del regimiento del Rey. = *Auxilio á la Poñcia, teatro, rondas, contrarondas y capitan de provisiones:* el mismo regimiento del Rey. = De orden del Sr. Gobernador = *Reyes.*

USO DE LA SAL EN LA AGRICULTURA.

Todos mis experimentos, dice un agricultor ingles, me han demostrado que la sal nunca es mas util á los trigos que cuando se derrama, despues de haber sembrado la remilla, en la proporcion de 10 á 12 fanegas por acre: mis experimentos se han ejecutado en una tierra ligera y arenisca y han presentado constantemente un aumento en el producto del trigo, variando desde 12 á 17 fanegas por acre.

En los experimentos de M. Sinclair verificados en un ter-

reno mas rico, fueron mas notables los buenos efectos del abono de la sal, y mayores los aumentos de la cosecha; pero ejecutados estos experimentos en una muy pequeña escala no es de admirar que el producto fuese enorme, pues ya se sabe que los experimentos hechos en cantidades cortas dan generalmente un producto muy copioso.

En uno de sus experimentos, en que puso $5\frac{1}{2}$ fanegas de sal, logró un producto de 91 fanegas de trigo por acre, mientras que en el mismo suelo con 45 toneladas de estiércol de azadon solo se obtuvieron 45 fanegas de trigo.

El uso de la sal para precaver los trigos del tizon, empapando la simiente en salmuera, es una cosa averiguada.

Segun el Dr. Paris hace mucho tiempo que se usa de la sal como abono en el territorio de Cornuallia ó Cornwall.

Para la cebada no se deben poner mas que 16, ni menos que 12 fanegas de sal por acre: en las tierras ligeras, ha producido siempre un aumento de 8 á 16 fanegas de cebada, y en algunos experimentos hechos por Mr. Bausme llegó á 21 fanegas por acre.

En los experimentos de M. Sinciair, un terreno que habia dado 12 fanegas de cebada por acre sin abono alguno, produjo $28\frac{1}{2}$ del mismo grano cuando se le pusieron 11 fanegas de sal antes que fuese sembrado.

Se ha aplicado con mucha rebaja la sal en razon de 5 á 15 fanegas por acre para los terrenos puestos de nabos y otras cosechas verdes, especialmente en las tierras sueltas del Occidente de Inglaterra, echando la sal unos dias antes de la siembra.

Mr. Collyus, autor del papel *Diez minutos de advertencias sobre el uso de la sal*, dice que sus experimentos han correspondido á sus deseos, y lo mismo ha sucedido á sus vecinos, así en la cebada y la avena como en las patatas y los nabos tanto en el aumento de la cantidad como en la mejora de la calidad de las cosechas. = T. J. Serrano.

Circular de la Junta de Gobierno del Monte pío Militar, ordenando la ejecución del Real Decreto de 11 de Julio de este año en orden al pago de las viudas y huérfanos militares, según se expresa.

Restablecida la Junta de Gobierno del Monte pío Militar por el Real Decreto de 11 de Julio de este año, y habiéndose servido S. M. mandar en el artículo 6.º del mismo que al desempeñar la Junta sus tareas sea su especial cuidado el de la exclusiva aplicación de los fondos y puntual asistencia de las viudas y huérfanos, y poner en armonía las disposiciones del Reglamen-

to del citado Monte pío Militar, con las medidas de la scli' ind
 paternal de S. M. que contiene el último arreglo del Real Decr-
 to de 31 de Mayo último, ha acordado en su consecuencia, y
 conforme á lo prevenido en dichos Reales Decretos y Reglamen-
 to, que V. S. se sirva disponer que los Oficios de cuenta y
 razon de su respectivo cargo procedan á hacer desde el pro-
 ximo pasado mes de Julio los descuentos prevenidos en los ar-
 tículos 62, 63, 64, 66, 67, 112 y 113 del espresado Real
 Decreto de 31 de Mayo, y á las retenciones que previene el
 1.º y 2.º del capítulo 6.º del Reglamento del Monte pío Mi-
 litar de 1796, satisfaciendo á las viudas y huérfanos militares,
 residentes en su distrito, las pensiones que tengan asignadas
 sobre los fondos de este Monte pío, con arreglo á lo estableci-
 do en el capítulo 9.º de su reglamento, formalizando en fin de
 Setiembre de cada año los pagos, y acompañados de una re-
 lación general que los comprenda, me los remita V. S. para
 que la Junta reintegre á la Intendencia general de Ejército las
 cantidades que resulten suplidas en esa Provincia por cuenta
 del Monte, ó perciba lo que sobrare en la misma, segun lo
 prevenido en el artículo 17 del propio capítulo 9.º, y se ha-
 cia hasta el año de 1808. Asimismo espera la Junta del zelo
 de V. S. tome las providencias conducentes para que tengan
 su debido cumplimiento los artículos 19, 20 y 21 del capítulo
 6.º del citado Reglamento, tanto por los Comisarios ordenado-
 res y de Guerra, quanto por esa Intervencion, y que tampo-
 co omitirá celar sobre la observancia de todos los demas.
 Lo que de acuerdo de la Junta comunico á V. S. para su
 inteligencia y cumplimiento. Dios guarde &c. Madrid 27 de
 Agosto de 1828. — El Marques de Campo Sagrado,

REALES LOTERIAS.

En la estraccion de la Real Loteria primitiva, celebrada
 en Madrid la tarde del 22 de Setiembre salieron sorteados los
 numeros siguientes :

36=22=25=48=33

Cadiz 28 de Setiembre.

En los dias 22, 23 y 24 del corriente han sido atacados
 en Gibraltar de la fiebre contagiosa 199 personas, y han
 muerto 35.

CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de Comer-
 cio de esta plaza debe celebrarse á su presencia al medio dia
 del Martes 30 del corriente, junta de acreedores á los bienes
 del difunto D. José Felipe Teran, por consecuencia del juicio

universal de concurso que de ellos se ha provocado. Y se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó por medio de sus legítimos representantes con los documentos que le comprueben. Y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ó efectos correspondientes á dicho finado, ó noticia de otras en quienes existan se presenten á manifestarlo. Cadiz 26 de Setiembre de 1828.

Para Londres en derecha.—El acreditado bergantín inglés nombrado *Edén* (bien conocido en la carrera) su capitán Juan Frazer; saldrá precisamente el día 15 del próximo Octubre, si el tiempo lo permite, con la carga que tubiese abordo, consignado á los Sres. Buisson y Fetzmauricc, calle de D. Carlos, n. 65.

AVISOS.

Novela nueva: el *Podaliro* ó la edad primera de la medicina; obra escrita en frances por A. L. Marquis, traducida al castellano por D. F. de O. Se vende en las librerías de Zaragoza, y en la de la viuda de Navarro, junto á S. Agustín, y en las mismas se hallará la *Guía de Forasteros de Cadiz*.

Tratado de las enfermedades de los ojos, por Antonio Scarpa, profesor jubilado y director de la facultad de medicina de Pavia &c. traducido del italiano al francés de la quinta y última edición, y de este al español, aumentado con notas por el profesor de medicina D. Jayme Isern y Gener, primer ayudante del cuerpo de cirugía militar de los Reales ejércitos. Esta obra se dará por suscripción, constará de dos tomos en 4.º de buena impresión, acompañados de tres láminas perfectamente litografiadas á 20 rs. cada tomo á la rustica. La entrega del tomo 1.º será en todo Octubre, y el 2.º á fines de Diciembre. Se halla abierta la suscripción en la librería de Zaragoza.

Josefa Diaz busca casa para planchar y lavar por dos rs. Darán razon en la ojalateria de la calle de la Veronica.

TEATRO PRINCIPAL.—En obsequio de las brillantes tropas que componen la guarnicion de esta plaza.—Cada oveja con su pareja (comedia nueva en tres actos, traducida del francés y arreglada á nuestro teatro por un jóven de esta ciudad).—Los maestros de la Raboso (tonadilla á tres).—Boleras del Tripili.—La beata habladora (sainete, muchos años ha no representado).—A las 7½.

CON REAL PERMISO,

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, num. 69.